



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: lunes, 07 de Diciembre de 2020

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

3271

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se hace público para general conocimiento la aprobación definitiva sin reclamaciones del expediente núm. 2 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios del vigente Presupuesto, a financiar con el Remanente de Tesorería, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día seis de noviembre de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Modificación del estado de gastos:

Área	Cap		Créditos iniciales	Aumentos	Créditos finales
1	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	434.334,05	39.208,36	473.542,41
1	4	Transferencias corrientes	75.460,00	18.791,58	94.251,58
2	6	Inversiones reales	0	4.994,88	4.994,88
			509.794,05	62.994,82	572.788,87

## Ingresos que financian las modificaciones:

Capítulo Denominación In	nporte
--------------------------	--------



8 Activos financieros 62.994,82

Total ingresos (igual a la modificación de gastos): 62.994,82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la norma citada, contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en los dos meses siguientes a la inserción de este anuncio en B.O.P.

En Mondéjar, a tres de diciembre de 2020. El Alcalde, José Luis Vega Pérez